



EL QUE SUSCRIBE C. LIC. ARTURO RAMÍREZ RIVAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán 2024-2027 de fecha 29 de enero del año 2025 dos mil veinticinco, durante el desarrollo del SEXTO PUNTO.- se tomó el acuerdo que a la letra dice: **Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de aprobación para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 de los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoria Superior de Michoacán, 52, fracciones I y, VI y 67, fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre el acuerdo del análisis y aprobación del informe del Cuarto Trimestre de la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal 2024 y su autorización correspondiente para que sea presentada ante la Auditoria Superior de Michoacán, fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número 02/2025/03SO. Bajo las siguientes consideraciones:**

PRIMERO. - Se aprueban los reportes de control presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

SEGUNDO. - Se aprueban los Clasificadores Presupuestales denominados: Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.

TERCERO.- Se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, reportes y Anexos que integran el Informe de Avance del cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

CUARTO. - Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

QUINTO. - Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

SEXTO. - Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

a) De Infraestructura Social Municipal, que, al cierre del cuarto trimestre de 2024, revela en su cuerpo recursos generados por 165 millones 644 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, entre otros; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 164 millones 943 mil 520 pesos.

b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del distrito Federal, que, al cierre del cuarto trimestre de 2024, revela recursos generados por 353 millones 932 mil 629 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales,

Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente. del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 353 millones 900 mil 308 pesos



SEPTIMO.- Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024; así como a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al cuarto trimestre del ejercicio 2024, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

OCTAVO.- Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública Municipal del cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

NOVENO. - Se instruye a la Tesorería Municipal, las siguientes recomendaciones:

- a) Continuar realizando de manera puntual, los pagos y compromisos asumidos en los casos de pasivos y deuda pública a largo plazo;
- b) En cuanto al Estado de Situación Financiera en lo que respecta al activo circulante, se le instruye para que continúe con los procedimientos correspondientes para la recuperación de los saldos que se vienen arrastrando de la cuenta de DEUDORES DIVERSOS.
- c) Evitar los préstamos a trabajadores, exclusivamente aquellos que se manifiesten en las condiciones generales de trabajo y en las leyes en materia;
- d) En cuanto al pasivo, se recomienda se lleve a cabo a programación de los PAGOS DE LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS, ASÍ COMO A OTRAS CUENTAS POR PAGAR que a finales del ejercicio fiscal 2024 fueron comprometidas y devengadas.
- e) En especial, SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA, CON LOS PAGOS DE LAS RETENCIONES E IMPUESTOS QUE SE DEBAN PAGAR, tanto al Estado como a la Federación, que permita ir disminuyendo las cifras que hoy se presentan, atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios.

DÉCIMO. - Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento y publicación en los medios oficiales de información.

Se autorice y ordene el contenido íntegro del dictamen correspondiente al cuarto trimestre de la Cuenta Pública 2024, en el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ARTURO RAMÍREZ RIVAS.

ARR/auj.